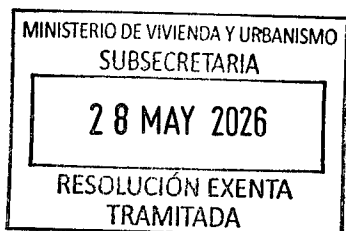


CHD/CAS/CBN
Int. N°455/2026



OTORGA SUBSIDIOS ADICIONALES DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, CONFORME AL ARTÍCULO 27, DEL D.S. N°49, (V. y U.), DE 2011, A LAS PERSONAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS "PAILLAO", DE LA COMUNA DE VALDIVIA, DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.

28 MAYO 2026

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 801

VISTO:

a) La facultad que me confiere el artículo 27, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para asignar directamente por resoluciones hasta un 30% de la cantidad de recursos dispuestos para aquellos proyectos habitacionales en que, por razones de fuerza mayor o imposibles de prever al momento de la calificación del proyecto, y que estén claramente fundamentadas, el subsidio otorgado sea insuficiente para su correcta ejecución, o bien, cuando se requiera de mayores recursos para la reconstrucción de obras luego de un término anticipado del contrato original;

b) La Resolución Exenta N°43, (V. y U.), de fecha 02 de febrero de 2026, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2026 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta N°1875, (V. y U.), de fecha 23 de mayo de 2015, que fija procedimiento para la prestación de servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N°49 (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones;

d) La Resolución Exenta N°8.324, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que otorga subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a familias del Conjunto Habitacional "Los Alcaldes", que forma parte del proyecto de regeneración de condominios sociales, "Los Alcaldes- San Pedro", de la comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos;

e) La Resolución Exenta N°214, (V. y U.), de fecha 22 de febrero de 2021, que otorga incremento y modifica la Resolución Exenta N°8.324, (V. y U.), de 2021, que otorga subsidios a familias del Conjunto Habitacional "Los Alcaldes", y otorga subsidios del programa habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a las familias del proyecto "CNT Paillao", de la comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos;

f) La Resolución Exenta N°185, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Ríos, de fecha 10 de marzo de 2022, que otorga incremento de subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme a la Resolución Exenta N°1.179, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales conforme al D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, al proyecto Comités de Vivienda Paillao, código 154654, de la comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos;

g) La Resolución Exenta N°555, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región de Los Ríos, de fecha 12 de octubre de 2022, que otorga incremento de subsidios habitacionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme a la Resolución Exenta N°687, (V. y U.), de 2022, que aprueba medidas excepcionales de gestión para el otorgamiento de subsidios adicionales, conforme al D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y deja sin efecto la Resolución Exenta N°1.179, (V. y U.), de 2021, al proyecto Comité de Vivienda CNT Paillao (código 154654), de la comuna de Valdivia.

h) La Resolución Exenta N°360, (V. y U.), de fecha 31 de enero de 2023, que otorga subsidio habitacional del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a 149 familias del proyecto "CNT Paillao", de la comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos;



i) La Resolución Exenta N°1677, (V. y U.), de fecha 26 de octubre de 2021, que modifica Resolución Exenta N°68, de 2021, que autoriza a realizar los llamados y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales durante el año 2021, para los Sistemas y Programas Habitacionales que allí se señalan, fijándose para cada uno de ellos el monto de recursos que se destinarán para los efectos señalados, reflejando en los recursos autorizados a la región de Los Ríos el aporte GORE, para la habilitación y/o urbanización de terrenos asociados a Programas Habitacionales en ejecución;

j) La Resolución Exenta N°119, (V. y U.) de fecha 22 de enero de 2024, que otorga subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo N°27, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a las personas del proyecto de construcción en nuevos terrenos "Paillao", de la comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos;

k) La Resolución Exenta N°911, (V. y U.) de fecha 19 de junio de 2024, que otorga subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo N°27, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a las personas del proyecto de construcción en nuevos terrenos "Paillao", de la comuna de Valdivia, de la región de Los Ríos;

l) El Oficio Ordinario N°935 de fecha 21 de agosto de 2025, de la Directora del SERVIU de la región de Los Ríos, que solicita Asignación Directa de recursos adicionales, para obras de Planta Elevadora de Aguas Servidas del proyecto CNT Paillao, Comuna de Valdivia;

m) El Oficio Ordinario N°1941, de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, de fecha 30 de octubre de 2025, que da respuesta a solicitud de Asignación Directa de recursos adicionales para obras del proyecto que indica, y

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante la resolución exenta citada en el visto d) se otorga subsidio del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a las 149 familias que integran el proyecto habitacional "CNT Paillao", código en Sistema Umbral 154654, de la comuna de Valdivia, de la región de los Ríos. Dicha resolución fue modificada y sus montos incrementados mediante resolución citada en el visto e).

b) Que, el proyecto "CNT Paillao" ha recibido incrementos por concepto de alza en el precio de los materiales de construcción, conforme a la Resolución Exenta N°1.179, (V. y U.) de 2021 y Resolución Exenta N°687, (V. y U.), de 2022, a través de asignaciones regionales otorgadas mediante las resoluciones exentas citadas en las letras f) y g) de los vistos. Los montos asociados a estos incrementos suman 25.111 UF.

c) Que el proyecto habitacional "CNT Paillao", se enmarca en la urbanización de un amplio sector y compra de terrenos por parte del Estado, particularmente del Gobierno Regional de la región de Los Ríos. Esta urbanización contempla la construcción de una Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS), que dotará de factibilidad de servicio sanitario al proyecto.

d) Que el proyecto en la actualidad cuenta con un 95,2 % de avance de obras. Al no contar con factibilidad de conexión de suministro de agua potable se asignaron recursos adicionales por un monto de 1.627,95 UF, a través de la resolución exenta del visto h), a fin de financiar el proyecto de instalación de una red provisoria de agua potable, paralela a la proyectada por la empresa sanitaria, para abastecer la obra en su ejecución, así como el consumo de los trabajadores.

e) Que, adicionalmente, el proyecto recibió un total de 29.439,95 UF a través de la resolución citada en visto j), para poder cumplir con la redefinición de la magnitud del proyecto Planta Elevadora Aguas Servidas (PEAS) de abarcar alrededor de 600 viviendas (incluyendo al proyecto CNT Paillao y otros conjuntos habitacionales desarrollados por SERVIU). Este aporte considera recursos del Gobierno Regional de Los Ríos, según consta en Resolución exenta citada en el visto i) de 2021, por un monto de UF 19.523.

f) Que, ante las partidas adicionales ya aprobadas y los aumentos de plazo en la ejecución, la región de Los Ríos solicitó recursos destinados a incrementar el valor del contrato de fiscalización técnica de obras con la Empresa ASEF Ltda., cuyo monto, correspondiente a 586,48 UF, fue aprobado mediante la resolución exenta citada en el visto k).

g) El oficio ordinario citado en el visto l), que solicita recursos adicionales para financiar nuevos requerimientos técnicos realizados por la Sanitaria Aguas Décimas, quien a su vez es la responsable de la recepción final de las obras. Estos requerimientos



que no estaban contemplados en el proyecto original han generado aumentos de obra, así como también obras extraordinarias, necesarias para garantizar la correcta operatividad y cumplimiento normativo de la sanitaria, obras que también serán fundamentales para futuros proyectos del Ministerio.

h) El oficio Ordinario citado en el visto m) mediante el cual la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional, concluye que la solicitud cuenta con recomendación técnica para su aprobación, por un monto de 2.072,74 UF, según ajustes realizados en el proceso de evaluación técnica por parte de SERVIU. Por lo anteriormente expuesto es que dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase directamente subsidios adicionales del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, para financiar nuevos requerimientos técnicos del desarrollo de la Planta Elevadora de Aguas Servidas (PEAS), del proyecto que se indica, de la región de Los Ríos, según los montos que a continuación se señalan:

Nombre proyecto	Código	Comuna	N° familias	Monto aprox. por familia subsidio adicional (UF)	Monto total subsidio adicional (UF)
PAILLAO	154654	VALDIVIA	149	13,91	2.072,74

2. Establécese que, para la aplicación de los subsidios adicionales otorgados mediante esta Resolución, el SERVIU de la región de Los Ríos, deberá verificar que los subsidios habitacionales que disponen las familias se encuentren vigentes.

3. Establécese que el SERVIU de la Región de Los Ríos, deberá asegurarse de registrar en el sistema informático dispuesto para estos fines, el incremento que se otorga por este medio.

4. Los subsidios habitacionales adicionales asignados mediante la presente Resolución Exenta, ascendentes a **2.072,74 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda del año 2026, de la región de Los Ríos.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

IVÁN PODUJE CAPDEVILLE
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

TRANSCRIBIR

- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- CONTRALORIA INTERNA
- SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
- SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS
- DITEC
- DIJUR
- SIAC
- SECRETARIA DPH
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

NATALIA AGUILAR BRAVO
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

